

2.— Que carece de carnet de manipulador de alimentos (artículo 3.º del Real Decreto 2.505/83, de 4-8, "Boletín Oficial del Estado" de 20-9-83).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, "Boletín Oficial del Estado" 29-4-86, General de Sanidad, en su artículo 35.A, como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas), según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, habida cuenta de que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/93, en la cuantía de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Murcia, 28 de febrero de 1996.— El Director General de Salud, **Julio Álvarez Gómez**.

3975 Expediente sancionador número 26/96.

Por el presente, se hace saber a Salvador García Hernández, cuyo último domicilio conocido es C/ Vidal Abarca, 2, 30850, Totana, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 26/96, por presunta infracción administrativa de:

1.— Que en cocina y aseos carece de grifo de accionamiento no manual. (Artículo 4.9 del Real Decreto 2.817/83, de 13-10, "Boletín Oficial del Estado" 11-11-83).

2.— Que los trabajadores carecen del carnet de manipulador de alimentos (artículo 3.1 del Real Decreto 2.505/83, de 4-8, "Boletín Oficial del Estado" de 20-9-83).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, "Boletín Oficial del Estado" 29-4-86, General de Sanidad, en su artículo 35.A, como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas), según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, habida cuenta de que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los

artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/93, en la cuantía de 25.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Murcia, 28 de febrero de 1996.— El Director General de Salud, **Julio Álvarez Gómez**.

Servicio Murciano de Salud

3965 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato "Suministro de reactivos para la detección de agentes infecciosos con destino al Centro Regional de Hemodonación".

Por Resolución de fecha 29 de febrero de 1996, se adjudicó la contratación de "Suministro de reactivos para la detección de agentes infecciosos con destino al Centro Regional de Hemodonación", Lotes 1 y 2 a la empresa Organon Teknika Española, S.A., en la cantidad de 12.799.500 pesetas y 15.741.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de marzo de 1996.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Andrés Martínez Cachá**.

3976 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que el expediente reseñado por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo, 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), les ha sido denegada la citada pensión por Orden del Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, por los motivos que en el citado Anexo I se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la mencionada Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante esta Consejería, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" del día 11).

Murcia, 1 de marzo de 1996.— La Directora General de Política Social y Familia, **M.ª Carmen Marco Marco**.

ANEXO I

Por no tener los 65 años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art. 8 a del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
00952-J/94	SANCHEZ ALBALDEJO, JOSEFA	74263681	C/PINTOR VELAZQUEZ, 46, TORREAGUERA, MURCIA
00757-J/95	ROMERO VICENTE, JOSEFA	23157622	C/ACEQUIA ESPAÑA, 22-ALHAMA DE MURCIA

Por no tener los 65 años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art. 8 a) del R.D. 357/91)

Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
00965-J/93	MARTINEZ PEREZ, CARMEN	74279409	SENDA DE LOS GARRES 56, SANTGO. EL MAYOR MURCIA
00558-J/95	SANCHEZ SANCHEZ, JUANA	23143300	AVD.LORCA, DIP.LA PACA-LORCA
00812-J/95	SANCHEZ MONTIEL, JOSEFA	23210456	CAÑADA DE SEPULCRO 1-LORCA

Por no acreditarse la residencia legal en territorio español (Art. 8 b) del R.D. 357/91.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
01061-J/92	FAVERO GRAMOLA, ELDA	X1521412P	C/MORERAS 1, BAJO-MURCIA
00761-J/93	FERNANDEZ JORDAN, FELIX	23272769	C/JOSE MARIA ZARAUZ 9-LORCA

Por no haber acreditado el período de residencia exigido en territorio español de dos años anteriores de la solicitud, según el Art. 8 b) del R.D. 357/91.

00495-J/92	VILLA MARTINEZ, PIEDAD	22313894	C/DUQUE DE RIVAS 4, 3ª Derecha-CIEZA
------------	------------------------	----------	--------------------------------------

Por no haberse acreditado el período de residencia exigido en territorio español de diez años, entre los 16 años de edad y la fecha de la solicitud, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Por no haber acreditado el período de residencia exigido en territorio español de dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
00067-J/93	CANTOS PORLAN, MARIA	21188224	C/ALTA 10-LORCA
00296-J/93	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIA	74280137	C/EL CAMINO S/N-ZENETA, MURCIA

Por no acreditarse la residencia legal en territorio español (Art. 8 b) del R.D. 357/1991)

Por no haberse acreditado el período de residencia exigido en territorio español de diez años, entre los 16 años de edad y la fecha de la solicitud, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Por no haber acreditado el período de residencia exigido en territorio español de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
00412-J/92	DEL CAMPO IGLESIAS, JOAQUIN	00569894	INTENDENTE JORGE PALACIOS 9, 3ªD-MURCIA

Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
00712-J/95	MARTIN IÑIESTA, FERNANDO	50784972	C/VIRIATO 16, 2ªD-CIEZA
00772-J/95	PARRADO ARELLANO, DOLORES	01272914	PROLONG.PI0 BAROJA-EDF.LAGO, ESC.2ª MURCIA
00896-J/95	CANO BELDA, ANTONIA	74282599	C/PEDRO FLORES 4-FORTUNA

Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
00075-J/95	MARIN SANCHEZ, JOSEFA	22388716	C/LA CRUZ 4-MOLINA DE SEGURA
00209-J/95	MONTALBAN CANOVAS, REMEDIOS	23157440	C/GABARRONA 7-ALHAMA DE MURCIA
00234-J/95	PARDO MARTINEZ, JOSEFA	22810219	C/BALMES 2, LOS DOLORES-TORRE PACHECO
00241-J/95	PEDREÑO LOPEZ, RUFINA	74251887	C/DELICIAS 3, BAJO-ARCHENA
00270-J/95	PARRADO FENANDEZ, CARMEN	11340764	C/ANTONIO PUIG CAMPILLO 10-SANTOMERA
00300-J/95	OLIVA VICENTE, FRANCISCA	74251407	C/SAN GINES 28, 5ºG-MURCIA
00310-J/95	MARIN ABELLAN, FRANCISCA	22286163	C/CARMEN 5, ALQUERIAS-MURCIA
00343-J/95	BASTIDA ESPARZA, ADORACION	22347226	LAS CASAS, 88, B, SANGONERA LA VERDE MURCIA
00441-J/95	SOLER PINTADO, MARGARITA	21844760	AVD. DE LA FAMA 7, PISO 11ºC-MURCIA
00461-J/95	CAMPOS CAYUELA, CATALINA	23088363	C/ DE LA HOYA 2, ZENETA-MURCIA
00551-J/95	GALLEGO LIARTE, ISABEL	22831255	C/HONDA 11, SAN ANTON-CARTAGENA
00555-J/95	PEREDES JIMENEZ, AGUSTINA	22926485	C/ALFONSO CARRION 12, POZO ESTRECHO CARTAGENA
00592-J/95	GARCIA MORENO, FRANCISCA	22897443	C/ANGEL BRUNA 5, BAJO D, BºROSELL CARTAGENA
00695-J/95	MARTINEZ ORENES, ASCENSION	22171589	C/TORRENTE BALLESTER 2-SANGNRA. LA SECA MURCIA
00741-J/95	NICOLAS VERDU, DOLORES	22385972	T.GALVAN-EDF.CONVER II, BLQ.2, ESC.1 MURCIA
00743-J/95	CONESA SAURA, MARIA	36357071	C/CEDROS 14-CARTAGENA
00875-J/95	MOLINA MATEO, MARIA	22256638	RICARDO GIL 36, 1ºC-MURCIA
00922-J/95	GARCIA PIÑERO, CARMEN	22332933	C/ASCISCLO DIAZ 15, 1ºA-MURCIA
01003-J/95	GIMENEZ SANCHEZ, DOLORES	23223570	DIPUTACION PURIAS-LORCA

3977 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que el expediente reseñado por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo, 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), les ha sido denegada la citada pensión por Orden del Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, por los motivos que en el citado Anexo I se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la mencionada Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante esta Consejería, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" del día 11).

Murcia, 1 de marzo de 1996.— La Directora General de Política Social y Familia, M.^a Carmen Marco Marco.

ANEXO I

Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
2921-I/94	RAMIREZ LOPEZ, M ^a ANTONIA	74410019	C/MOLINO, 21-AGUILAS
2415-I/95	CARRILLO CARRASCO, PILAR	22223317	AV/ABARAN, 9-CIEZA
345-I/95	MARTINEZ SANCHEZ, SALUD	74274888	C/DOLORES, 10-ALCANTARILLA
3382-I/95	PEREZ TORRES, MARIA	22864801	C/PUENTE DEUME, 4;1º B-CARTAGENA
1453-I/95	ASENSIO CARREÑO, PETRA	22881607	C/VICTOR PRADERA, 11;1º B-CARTAGENA
1090-I/95	ZAMORA MARTINEZ, ANTONIA	22888181	C/MARTINEZ ILLESCAS, 20; BAJO-CARTAGENA
867-I/95	VAZQUEZ ROMERO, DOLORES	22835169	PL/DESCALZAS;POLIG. ENSANCHE, PARC.19-CARTAGENA
197-I/95	GARCIA PEREZ, GINESA	22831589	C/CUESTA DE LOS ROSES,34-CARTAGENA
3422-I/94	LOPEZ GARCIA, SACRAMENTO	23087809	C/GENERAL PARAMO,39-TOTANA
686-I/95	ACOSTA MIRAS, VICENTA	23161596	C/LUIS MARTINEZ GONZALEZ,2,1º-TOTANA
3173-I/94	MARTINEZ PEREZ, M ^a DOLORES	22266472	C/SAN GABRIEL,6-FORTUNA
2182-I/95	VICENTE RUIZ, JOSEFA	22248592	PL/DEL PRINCIPE,7-ARCHENA
2974-I/95	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSEFA	74268750	C/CALVARIO,1-LA COPA-BULLAS
1881-I/95	GALINDO BERNAL, JOSEFA	22211138	C/PEDRIÑANES,27-ERA ALTA-MURCIA
1376-I/95	LOZANO SUAREZ, DOLORES	22220371	C/AGUSTINAS,10;EDF. LOS NARANJOS-MURCIA
1136-I/95	GIMENEZ ANGOSTO, ELISA	22256335	C/NUEVA DE SAN ANTON,31,4ºB-MURCIA
885-I/95	ALBURQUERQUE RUIZ, DOLORES	22318117	AV/SAN JUAN DE LA CRUZ,4;ESC.28-MURCIA
3283-I/94	NOGUERA JIMENEZ, DOLORES	22377621	C/ALCALDE JUAN LOPEZ SOMALO,10;4º-MURCIA